

VISTO: El artículo 93, numeral 1) literales j y k), de la Constitución de la República.

VISTOS: El Convenio de Crédito de Comprador Belga, de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito entre la República Dominicana y el BNP Paribas Fortis SA/NV, por un importe máximo de diecisiete millones setecientos veintidós mil novecientos sesenta y seis euros con 00/100 (EUR€17,722,966.00) y su Adenda No.1, de fecha 29 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Crédito de Comprador Belga, de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda **Lic. Simón Lizardo Mézquita**, y el BNP Paribas Fortis SA/NV, por un importe máximo de diecisiete millones setecientos veintidós mil novecientos sesenta y seis euros con 00/100 (EUR€17,722,966.00), para ser utilizados en el financiamiento del Proyecto de Equipamiento del Instituto Nacional del Cáncer, Rosa Emilia Tavares, y su Adenda No.1, de fecha 29 de mayo de 2014; que copiados a la letra dicen así:

Resolución que aprueba el Convenio de Crédito de Comprador Belga, de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito entre la República Dominicana y el BNP Paribas Fortis SA/NV, por un monto de diecisiete millones setecientos veintidós mil novecientos sesenta y seis euros con 00/100 (EUR€17,722,966.00) y su Adenda No.1, de fecha 29 de mayo de 2014.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

kv